



**RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2025

ASISTENTES:

Presidenta:

D. ^a M^a del Carmen Ayala Lova

Consejeros/as:

D. ^a Piedad Alarcón García

D. ^a Mariola Alegría López

D. ^a Paloma Ayensa López de Ceballos
(*Videoconferencia*)

D. Juan Ignacio Cortés Guardiola
(*Videoconferencia*)

D. Ángel López Naranjo

D. ^a María Robles Mateo
(*Videoconferencia*)

D. ^a Encarnación Toledo Jiménez

Director General:

D. Juan Antonio De Heras y Tudela

Secretaria de Actas:

D. ^a Ana María Martí Cano

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 25 de junio de 2025, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 2025

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión celebrada el 27 de mayo de 2025 y es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Los señores Consejeros se dan por informados de la ejecución del presupuesto de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia del ejercicio 2024, que se les ha enviado junto con la convocatoria de la reunión y que se adjunta a esta acta como documento inseparable.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024 (CUYA FORMULACIÓN FUE PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL CONSEJO EN SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2025)

Los señores Consejeros examinan las Cuentas Anuales de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia correspondientes al ejercicio 2024, que les han sido remitidas junto con la convocatoria de la sesión, y que fueron formuladas en la sesión del Consejo de Administración de fecha 26 de marzo de 2025, sin que haya habido modificación alguna.

Las Cuentas Anuales son aprobadas por mayoría absoluta de los miembros del Consejo, con la abstención de la señora Ayensa López de Ceballos y el señor Cortés Guardiola.

4.- INFORME TRIMESTRAL CONTROL GESTIÓN INDIRECTA TV (MARZO-ABRIL-MAYO 2025)

El Consejo se da por enterado del informe trimestral de control del contrato de gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisivo, que se ha enviado junto con la documentación de la sesión.

5.- INFORME ANUAL CONTROL GESTIÓN INDIRECTA SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL TELEVISIVO (MAYO 2024-ABRIL 2025)

El Director comenta someramente el contenido del informe remitido, que se nutre de los informes trimestrales y hace referencia al seguimiento que se hace desde RTRM a dicho contrato a través del Departamento de Análisis, Comunicación y Control del Servicio Público, respecto al cumplimiento de las obligaciones de servicio público que están establecidas en el propio contrato y en la oferta realizada por el adjudicatario.

En este punto interviene la señora Alarcón García para solicitar información sobre el coste que ha supuesto para la televisión autonómica la retransmisión de los toros de la Feria de San Isidro.

Manifiesta que es una televisión pública con independencia de que la gestión sea privada, y entiende que la Dirección General de RTRM debe de tener conocimiento del costo de las producciones o programas realizados por el adjudicatario, sean cuales sean, incluidos o no dentro de las obligaciones del contrato programa.

El Director explica las obligaciones que RTRM tiene respecto del contrato de gestión indirecta del servicio público de televisión: cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato Programa, en el contrato suscrito con la CARM y en la oferta realizada por el adjudicatario. Todo lo que exceda de dicho contenido de servicio público no está incluido en las atribuciones de RTRM. Ello, con independencia de que toda la programación, esté incluida en el servicio público o no, es de conocimiento por RTRM, quien a través del Departamento correspondiente ejerce una labor de vigilancia en cuanto a que el contenido de la programación no atente con los principios generales de cualquier medio público.

Se produce un intercambio de opiniones entre algunos miembros del Consejo y el Director General sobre este tema, haciendo referencia alguno de ellos a que se debe tener conocimiento tanto por la Dirección como por el propio Consejo de todo lo realizado por el concesionario, en cuanto a tener una mayor vigilancia en cuanto a contenidos, mayor información en cuanto a toda la programación.

Se reitera por el Director el marco en el que se mueve RTRM respecto al cumplimiento de las obligaciones de servicio público establecidos (Contrato Programa, Pliegos, oferta del adjudicatario.....). Se explica que la supervisión del cumplimiento de servicio público, no se limita exclusivamente a una función de contar horas, programas obligatorios.....etc. RTRM tiene atribuidas, de conformidad con lo establecido en los pliegos del contrato, funciones de supervisión de toda la programación, hay información previa de cualquier modificación, supresión o innovación de Programas, RTRM actúa como Productor delegado de toda la producción propia de CBM, se realizan reuniones periódicas y la comunicación es constante en cuanto al funcionamiento de la televisión. La información que se refleja en los informes, tanto en los trimestrales, como en el anual, reflejan las obligaciones establecidas en el contrato y en los indicadores del Contrato Programa.

6.- INFORME AUDIENCIA DE LA 7, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2025

El Consejo se da por informado de la audiencia de televisión en la Región de Murcia correspondiente al mes de mayo de 2025, que se ha enviado junto con la documentación de la sesión.

7.- INFORMACIÓN DIRECTOR GENERAL

- El Director General da cuenta de la reciente celebración de las jornadas profesionales Iberseries Murcia, organizadas por la Fundación Secuoya con el apoyo del ICA, del INFO y del Ayuntamiento de Murcia, y en las que RTRM ha participado junto al sector, así como en la entrega de los primeros premios audiovisuales.

-Menciona igualmente las gestiones por él realizadas ante el ministerio de Defensa, al objeto de que la señal de televisión del Festival Aéreo “Aire 25” de San Javier, al que acudió S.M. El Rey Felipe VI y que sirvió de despedida a la Patrulla Águila, fuese facilitada a La7 por Mediapro, contratada por el ministerio para producción audiovisual de este importante evento. Agradece la receptividad del ministerio, que accedió a esta solicitud, recordando que en ejercicios anteriores había sido la propia televisión autonómica, a iniciativa propia, la que había realizado la retransmisión. Añade que, lamentablemente y a diferencia de lo anterior, la petición de que Onda Regional pudiese acceder a la narración de los “speakers” para realizar una retransmisión en directo, con cargo al presupuesto de RTRM y desde su vocación de servicio público, no se materializó, por lo que este año solo ha sido posible realizar una cobertura informativa que, no obstante, contó con todo el espacio y protagonismo en antena que un evento de esta importancia requería.

- En cuanto a la revisión del reglamento de funcionamiento interno, que fue acordada en la precedente sesión del Consejo, se informa de que, por parte de los servicios jurídicos de RTRM, en coordinación con la Secretaría General del Ente, se está ultimando un primer borrador y se propone que el procedimiento a seguir sea su remisión a todos los integrantes del Consejo, estableciendo un plazo para la presentación de las aportaciones que se consideren necesarias. Recibidas las mismas, se procedería a una nueva remisión del texto inicial acompañado de las enmiendas propuestas, para una posible aprobación en la sesión de julio.

8.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

La señora Toledo Jiménez interviene para dar lectura a distintos escritos, solicitando que quede constancia de los mismos, en los términos que a continuación se detalla (en cursiva):

- *Respecto al Real Murcia, traslada el malestar y la decepción de muchos murcianos y murcianas, la de profesionales de diferentes medios de comunicación, y aficionados al fútbol que se lo han manifestado tanto a nivel personal como a nivel de redes.*

“Es una vergüenza que la 7TV no ofreciera el partido del PlayOff de ascenso del Real Murcia Club de Fútbol, y que a cambio se emitieran toros de la Feria de San Isidro. Partido que sí se pudo ver a través de la televisión pública catalana”.

El Director interviene para manifestar que, según le consta, la gestora del canal había negociado y cerrado la retransmisión de los dos partidos que el Real Murcia habría disputado, de haber superado la fase eliminatoria ante el Nàstic de Tarragona, es decir, los dos encuentros finales que son en los que se decide el ascenso de categoría. Lamentablemente, no fue así, ya que el Real Murcia, contra todo pronóstico, cayó eliminado. En cualquier caso, partidos ante el Nàstic fueron retransmitidos por Onda Regional, que también lo ha venido haciendo durante toda la temporada.

- Gala del día de la Región de Murcia.-Sin entrar a fondo en el comienzo de la Gala (sonido pésimo y primea actuación con un grupo de baile vestido de toreros y a modo de tocado, unos cuernos de toro muy grandes como “representativo” de nuestra Región), dicha gala del día de la Región se convirtió en exaltación de Murcia capital, centrándose casi en exclusiva en la conmemoración de los 1200 años de la Región de Murcia.

Se hizo un enfoque localista que ignoró al resto de los municipios de la Comunidad, ya que la Región es Cartagena Trimilenaria, Lorca ciudad medieval, Caravaca de la Cruz, Aguilas y tantos otros enclaves históricos y turísticos que ni se nombraron. Se exhibieron imágenes de fiestas regionales y patrimonio cultural, pero integradas en montajes donde Murcia capital figuraba como protagonista. Y la identidad regional va más allá de lo poco que se pudo ver de ella en la gala.

En este mismo tema, no quiere pasar por alto las intervenciones de mal gusto del Presentador Antonio Hidalgo, en una línea rancia y casposa. Y se ciñe a las palabras de la concejal socialista en el Ayuntamiento de Murcia, Esther Nevado, que estuvo en directo en dicha Gala, y que como muchos murcianos y murcianas sintieron el desprecio hacia las instituciones: dicho Presentador, en la televisión pública, comparó la dimisión de los Presidentes del Real Murcia cuando las cosas van mal, con lo que, según él, “debería pasar en el Congreso de los Diputados”

No sólo fue una falta de respeto a quienes no son votantes de la derecha y extrema derecha y estaban allí, sino también a los espectadores que lo vieron por la televisión y a la democracia. Una vez más, la 7TV y sus “cosas del guion” olvidan el significado de la palabra “Pluralidad”

Finaliza, agradeciendo el talento y profesionalidad de todas y cada una de las actuaciones que pisaron el escenario, en especial las de la Región de Murcia (Simétrica. Luka, Kuve...) para añadir que “apostemos siempre por el producto regional, ya que hay grandes profesionales ya consagrados y mucho talento emergente y por descubrir”

- Falta de repercusión en la 7TV de la noticia sobre inversión de casi 20 millones de euros para la construcción de un Centro de Ciberseguridad y Personalización de semiconductores en la Región de Murcia

Los informativos pasaron de manera tibia por una noticia tan relevante: la Región de Murcia se va a beneficiar de la transformación digital a través de dicha inversión. Se refuerza la soberanía estratégica de España y Europa, gracias al desarrollo de estas tecnologías, claves en el progreso social y económico; creando empleo, en el primer año, 40 puestos de trabajo, que se incrementarían hasta llegar a los 150 en ocho años.

- Presentación del acto del Hub Audiovisual.

El Hub audiovisual convierte a Murcia en un referente del panorama audiovisual nacional y europeo, y la televisión pública no debería hacer el encabezado, centrándolo en el Alcalde y en la Comunidad Autónoma, obviando hablar de la inversión del Gobierno de España.

Lo introducen siempre, como si fuera una decisión de la Unión Europea, en el marco de los fondos del plan de Recuperación, cuando el diseño de los Fondos, de los componentes, instrumentos, convocatoria y asignación a Murcia, es gestión del Gobierno de España.

Solicita más rigor informativo.

Una vez finalizada la intervención de la señora Toledo Jiménez, el señor Cortes Guardiola, al hilo de la intervención de esta intervención, manifiesta que no entiende la problemática surgida respecto a la celebración de la Gala. Felicita la realización de la gala que entiende se debía centrar algo más en Murcia, ya que estamos en el año de “1200 Murcia”, igual que en otras ocasiones se conmemoran otras localidades, como Caravaca o Lorca. Y, según entiende, parece que el problema se circunscribe cuando la temática de dicha Gala se centra en Murcia.

La señora Robles interviene y se suma a la felicitación realizada anteriormente en cuanto a la realización de la gala en Murcia. Entiende que procedía que este año se celebrara en Murcia por la temática de la misma (aniversario de la ciudad), al igual que el año anterior se celebró en Caravaca, y otros años en diversos municipios, recalcando que en todas las ocasiones en las que se realiza la gala siempre se ha resaltado más la localidad anfitriona, sin que ello haya impedido que se hiciera referencia a otros municipios, lo que contribuye a un enriquecimiento del acervo cultural de la Región. Felicita a los responsables de la organización de tal evento por un trabajo que en su opinión fue excelente.

Antes de finalizar se decide que la próxima reunión se celebrará el día 17 de julio

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las 19:20 horas.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA DE ACTAS

Fdo.: M^a del Carmen Ayala Lova

Fdo.: Ana María Martí Cano